Por un conocimiento práctico

El presente documento presenta los fundamentos y principios institucionales que fungirán como carta organizacional en el proceso de formación personal, cultural y social que en sus labores misionales de educación adelanta el Instituto Poliandino.







CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2024



INSTITUTO POLIANDINO

Acuerdo Número_____de (enero 20 de 2024) Por medio del cual el Consejo Directivo en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, actualiza el Proyecto Educativo Institucional del Instituto Poliandino y

CONSIDERANDO:

Lo referido en el artículo 73 de la Ley General de Educación Proyecto educativo institucional.

> [Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

> PARÁGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a <mark>situac</mark>iones y n<mark>eces</mark>idades d<mark>e los e</mark>ducandos, de la <mark>co</mark>munidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.]

La Directiva Ministerial No. 016 de 1995

Adopción del Proyecto Educativo Institucional

Adopción del Proyecto Educativo Institucional [De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 y en los artículos 14 y 16 del Decreto 1860 del mismo año (2), todos los establecimientos educativos estatales y privados deberán adoptar a más tardar el 1º de marzo del presente año, al menos los siguientes aspectos del proyecto educativo institucional:





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2024

- 1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución, ajustados a los fines de la educación definidos por los artículos 5º y concordantes de la Ley 115 de 1994.
- 2. Los objetivos generales del PEI, enmarcados dentro de los objetivos por niveles y ciclos definidos por los artículos 13, 16, 20, 21, 22, 30, 33 y concordantes de la Ley 115 de 1994.
- 3. El reglamento o manual de convivencia, de acuerdo con el contenido previsto en el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994.
- 4. El reglamento interno para docentes que contenga una definición de sus derechos y deberes y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.
- 5. Los órganos, funciones y formas de integración del gobierno escolar.
- 6. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro, que permita la realización del proyecto educativo institucional, señalando su pertinencia y relación con los objetivos.
- 7. El plan de estudios, de acuerdo con lo previsto en los artículos 38 y 47 del Decreto 1860 de 1994, dentro del cual se deben inclu<mark>ir los l</mark>ogros para cada grado y conjuntos de grados, a partir de los objetivos generales y específicos definidos en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 115 de 1994.

Esta obligación debe considerarse cumplida con la aprobación que al respecto otorgue el consejo directivo del establecimiento educativo. El consejo dispone hasta de sesenta (60) días hábiles contados a partir del 1º de marzo de 1995 para la revisión del proyecto educativo institucional y su envío a la secretaría de educación de la respectiva jurisdicción departamental o distrital, para los efectos del registro correspondiente y la formulación de observaciones, si fuere del caso.

Lo anterior no es óbice para que en ejercicio de la función de inspección y vigilancia que este ministerio delega en los gobernadores y alcaldes distritales para el efecto de comprobar el cumplimiento de la adopción del proyecto educativo institucional, se practiquen las correspondientes visitas





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

POLIANDINO

FECHA: ENERO 2024

a los establecimientos educativos con el fin de constatar el cumplimiento al respecto y, en caso de encontrar omisiones, otorgar la correspondiente asesoría y el soporte técnico-pedagógico necesario para que esta obligación pueda ser cabalmente asumida.

La dinámica interna que caracteriza al proyecto educativo institucional permite su modificación y ajuste como resultado de los procesos continuos de evaluación y deliberación. Por tanto, debe entenderse que la fecha prescrita en el Decreto 1860 de 1994 constituye la iniciación de tal proceso que debe culminar el 8 de febrero de 1997, cuando el establecimiento deberáregistrar su PEI completo ante el sistema nacional de información.]

RESUELVE

Artículo 2. Dar continuidad a la socialización del presente documento y sus procesos ante toda la comunidad o los diferentes estamentos que conforman el organigrama del Instituto.

Artículo 3. Evaluar permanentemente la ejecución del presente documento y recibir las aportaciones respectivas como objeto de estudio, en pro de fortalecer el mismo.

NOTIFÍQUESE, COMUNIÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Firmado y expedido en la ciudad de Bogotá a los_____días del mes de enero de

INSTITUTO

INSTITUTO POLIANDINO





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2024

Introducción

Como institución dedicada a la Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, no desconocemos los grandes retos tecnológicos, necesidades y competencias que la sociedad reclama en términos de calidad educativa, lo que nos obliga a reinventemos las formas de enseñanza aprendizaje, objetivos estratégicos de la entidad y la estructuración de una formación pertinente y comprometida con la evolución productiva de nuestro país.

Así, el Instituto Poliandino expresa en el presente Proyecto Educativo Institucional la ruta que responde a los lineamientos establecidos en la Ley General de Educación para soportar nuestra actividad social, cuyo eje se focaliza en un *conocimiento 100%* práctico, además de permanente con miras a la consecución de los objetivos propios, locales y naciones en labor de toda la comunidad que respalda y hace parte de nuestra institución.

Siendo el presente, la carta organizacional que determina el ejercicio de las labores misionales que adelanta el Instituto Poliandino a nivel de educación no formal, contiene no solo los aspectos curriculares, pedagógicos y administrativos, sino que también refleja los rasgos identitarios que como institución nos caracteriza, dando a conocer además nuestros principios y fundamentos, esperando que se convierta en una herramienta orientadora de avance social, cognitivo, recurso para el emprendimiento y modelo de ética, calidad y pertinencia.

POLIANDI





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

Identificación de la institución

Ficha técnica

<u>Tabla 1. Ficha técnica de la entidad</u> Datos de identificación Instituto Poliandino

Nombre de la	Instituto Poliandino	
institución		
Naturaleza jurídica	Sociedad por Acciones Simplificada, identificada con	
	matricula inmobiliaria No. 02351660 del 12 de agosto de 2013	
Núm. de Identif. Tributaria Nit	900656857-5	
Jornada	Diurna, nocturna y fine	es de semana
Modalidad	-	njo y desarrollo humano (ETDH)
Clase	Mixto	
Naturaleza	Privado	
Sitio web	www.poliandinocentral.com	
Información de la	Dirección	Carrera 12 A bis. # 22-12 sur
sede principal	Departamento	Cundinamarca
	Teléfono	6950220
	Correo electrónico	poliandinocentral@gmail.com
Datos del	Nombre	Jaime Manuel Nastar Vallejo
representante	Cédula	
legal y propietario	Nivel de formación	Profesional
	Experiencia docente	10 años
Datos del	Nombre	Stephany Izquierdo Ocampo
coordinador	Cédula	
general y	Nivel de formación	Profesional
coordinador	Experiencia docente	9 años
académico		
Datos del	Nombre	Stephany Izquierdo Ocampo
Coordinador	Cédula	
administrativo	Nivel de formación	Profesional
Otras sedes	Bogotá, Medellín, Ibagué, Villavicencio y Cali	

INSTITUTO POLIANDINO

WWW.POLIANDINOCENTRAL.COM





CÓDIGO: M-GI-001

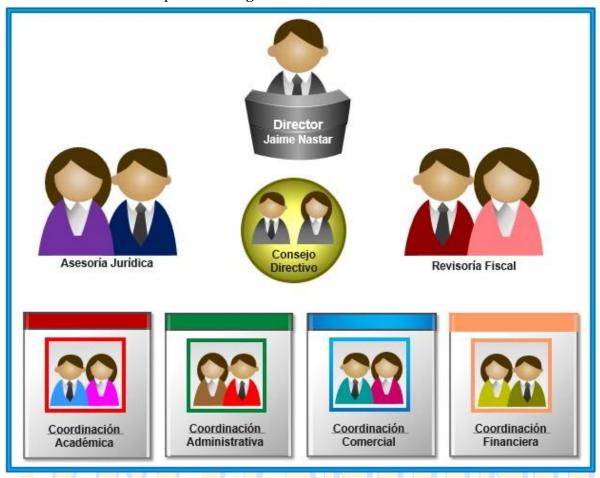
VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

Organigrama

Figura 1. Organigrama general.

Dependencias generales Instituto Poliandino



Coordinación académica: organización, planeación, dirección, control y evaluación de los aprendizajes y enseñanzas (docentes, horarios, planes de curso, horizonte institucional, etc.)

Coordinación administrativa: organización, planeación, dirección, control y evaluación de talento humano, mantenimiento locativo, inventario, entre otras.

Coordinación comercial: organización, planeación, dirección, control y evaluación de estrategias encaminadas a dar a conocer, actualizar y sostener relaciones con aliados desde la puesta de conocimiento de los servicios ofrecidos.

Coordinación financiera: organización, planeación, dirección, control y evaluación de compras, temas relacionados con impuestos, cartera, data-crédito y similares.



CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

POLIANDINO

FECHA: ENERO 2021

Oferta educativa

Respondiendo a las necesidades del sector productivo del país, el Instituto Poliandino de manera permanente busca identificar y satisfacer estas necesidades a través de una amplia oferta educativa referida así:

Tabla 2. Oferta educativa

Programas ofertados por la entidad a la fecha del presente documento

Programa	Regist ro	Duración	Título o certificado obtenido
Técnico en motocicletas	180311	10 meses	Técnico laboral por competencias en mantenimiento en motocicletas
Técnico automotriz	180312	10 meses	Técnico laboral por competencias en vehículos automotores
Técnico en soldadura	120751	10 meses	Técnico laboral por competencias en soldadura
Técnico en pintura y latoneria Automotriz	120751	10 meses	Técnico laboral por competencias en pintura y latoneria automotriz





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

Reseña histórica

El génesis del Instituto Poliandino se acentúa en un proyecto educativo con una misión expresamente ligada a la formación práctica que les permitiese a los estudiantes desarrollar competencias, capacidades y valores para desempeñarse idóneamente en el ámbito laboral y social.

De esta manera en el año 2010 se funda la institución y abre sus puertas a la sociedad bogotana dando apertura a cursos prácticos en el área de tecnología, automóviles y motocicletas, lo que posteriormente dio paso a la especialización de la formación ofrecida en área de mantenimiento mecánico de vehículos automotores.

Consecuentemente y bajo la proyección nacional, se abren otras sedes en las principales ciudades del país, abriendo paso al sello Poliandino sin fronteras.



INSTITUTO POLIANDINO

WWW.POLIANDINOCENTRAL.COM





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

Gestión directiva

Como direccionamiento estratégico de la institución, la gestión directiva resume su esencia en este documento legal mediante:

Identidad institucional

El Instituto Poliandino es una institución de carácter privado, comprometida con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, especializada en la formación y capacitación técnica, cuyo objetivo es brindar a sus estudiantes el conocimiento, herramientas y desarrollo de competencias laborales con formación microempresarial y de índole productivo.

Por lo anterior, el Instituto Poliandino adelanta programas de formación laboral de educación no formal, de conformidad con lo estipulado en la ley su reglamento interno respondiendo a las expectativas del estudiantado y el desarrollo y avances industriales del país.

Misión

El Instituto Poliandino hace suyo el compromiso de contribuir con el desarrollo de personas competentes, integrales y con mentalidad emprendedora en las áreas técnicas y tecnológicas mediante el fomento de la calidad y mejora continua a través de la educación regida por principios de excelencia y práctica aplicada.

Visión

El Instituto Poliandino, para el año 2025 se destacará a nivel nacional, por ser una organización que educa personas competentes y emprendedoras a través de una formación con un alto enfoque práctico; a su vez, será reconocida por su compromiso con la sociedad, egresando bajo la ética, el desempeño y competitividad técnicos y tecnólogos conocedores de saberes prácticos y teóricos según línea de formación.





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

Objetivos institucionales

- Ofrecer formación enfocada en el saber hacer, en las diferentes áreas y líneas ofertadas.
- Formar de manera integral a los estudiantes de la institución de modo tal que aporten desde su saber con el desarrollo socio-económico del país.
- Garantizar la calidad educativa en la rama técnica y tecnóloga ofrecida.

Objetivos de calidad

- ♣ Ampliar la oferta educativa cubriendo las necesidades de otras líneas del saber en la rama técnica o tecnológica.
- ♣ Fortalecer los planes curriculares con el fin de afianzar las competencias y habilidades de los educandos.
- Generar alianzas estratégicas a fin de articular los procesos que demanda el sector productivo.
- Evaluar constantemente los procesos que hacen parte de la gestión que permitan mejorar la prestación y cobertura del servicio.
- Minimizar la brecha tecnológica con relación a los recursos que dispone el instituto, así como en sus prácticas de aula.

Valores institucionales

Promoviendo la calidad humana a través del ejemplo y consignada en la formación de nuestros educandos, los valores que nos definen como Poliandino son:

- Liderazgo: Definida como la capacidad de tomar la iniciativa, proporcionar ideas innovadoras, gestionar y coordinar proyectos individuales y colectivos con miras a la consecución de los objetivos fijados.
- ♣ Profesionalismo: Definida como las prácticas, comportamientos y actitudes que se rigen por el criterio de efectividad inherente a la actividad que se desempeñe.



CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

Responsabilidad: Definida como la capacidad para prever y afrontar las consecuencias, fruto de las acciones ejecutadas, así como la habilidad para asumir compromisos y ejecutarlos de manera satisfactoria y sobresaliente.

- ♣ Integridad: Definida como el cumplimiento de las tareas asumidas y demás actuaciones; rigiéndose no solo por la normativa específica ya sea de la institución o de la profesión, sino también por los valores éticos universales.
- ♣ Tolerancia: Definida como la actitud de respeto y consideración hacia formas de pensar, actuar y sentir diferentes de la propia.

Futuro

El Instituto Poliandino se define como una institución de formación académica no formal y laboral privada, de interés social, duración indefinida y con domicilio principal asentado en el Distrito Capital de Bogotá; cuya proyección radica en continuar realizando esfuerzos por constituirse como un espacio educativo para todos los sectores de la sociedad y esforzándose por ofrecer todas las herramientas y tecnología indispensables para garantizar el aprendizaje de los estudiantes, caracterizándolo por estar a la vanguardia en las diferentes líneas de enseñanza-aprendizaje ofertadas.



INSTITUTO POLIANDINO
WWW.POLIANDINOCENTRAL.COM

Documento ajustado de su versión preliminar (versión 1 de 12/07/2017)





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

Gestión académica

Con el objetivo de determinar los aspectos académicos y pedagógicos bajo los cuales se direccionará la labor de enseñanza - aprendizaje, el Instituto Poliandino define:

Modelo pedagógico

Atendiendo a los fines de la ETDH (Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano) el Instituto Poliandino adopta su práctica de aula en la <u>pedagogía tecnicista</u>, la cual tiene por objeto preparar al individuo de forma tal, que aporte significativamente al sector productivo de la sociedad.

Desde la teoría del "aprender haciendo" las prácticas educativas están basadas en la observación y el dominio de materiales educativos por parte de los estudiantes, con miras al desarrollo de sus propios esquemas cognitivos con el acompañamiento y guía del docente.

Los educandos formados bajo esta pedagogía se convierten en instrumentos de racionalidad, eficacia y productividad desde los intereses particulares de cada participante.

Con lo anterior, el Instituto Poliandino prioriza el crecimiento económico del país y el desarrollo global en términos de industria y modernización a través de sus programas formativos sin desplazar o desconocer el saber del estudiante ni el proceso que este logre en su trayectoria formativa, así como teniendo en cuenta también el aprender ser y saber.

Dato histórico. La pedagogía tecnicista surge en los años 50, debido a la alta demanda por fortalecer el sector productivo en Estados Unidos exigiendo a la escuela formar "recursos humanos" para el mercado laboral y también es conocida como pedagogía conductista o por objetivos.

Caracterización del modelo

El modelo pedagógico institucional se caracteriza mediante los siguientes interrogantes:





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

4 ¿Para qué enseñar?

Establecido desde la labor misional de la institución, el propósito y el sentido de la formación responde al "compromiso de contribuir con el desarrollo de personas competentes, integrales y con mentalidad emprendedora en cualquiera de las líneas del saber ofertadas."

4 ¿Qué enseñar?

La selección del contenido curricular se efectuará bajo el criterio de privilegiar los conocimientos que permitan acceder a los fundamentos de las disciplinas que tengan relaciones explicitas con el objeto de estudio del programa de formación laboral y los principales problemas claves inherentes al objeto de estudio.

Efectuada la selección curricular, se deben considerar tres pilares en el diseño curricular, a saber: el saber hacer y el saber ser.

♣ ¿Cómo enseñar?

Anteriormente se había reconocido el papel mediador del docente entre el estudiante y el conocimiento, por lo que en este punto cabe resaltar que dicha mediación se efectúa mediante las estrategias didácticas que el docente ponga en práctica.

Como principales prácticas didácticas se definen:

- Proceso presencial: clase magistral, seminario, panel, estudio de casos, simulaciones, prácticas y trabajo colaborativo y cooperativo.
- Proceso independiente: desarrollo de guías, protocolos de búsqueda de información, pautas de trabajo individual, portafolios, tutorías, búsqueda asistida en biblioteca e internet.

♣ ¿Qué tipo de aprendiz se quiere formar?

Al finalizar el proceso de formación el aprendiz será una persona con competencias integrales, es decir, competente a nivel laboral específico y general, capaz de desarrollar actividades en comunidad siguiendo pautas de comportamiento éticas y morales.





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

POLIANDINO

FECHA: ENERO 2021

Componentes malla curricular¹

En el Instituto Poliandino cada curso de formación está contemplado en 3 categorías modulares o conjuntos de elementos propios del currículo².

- Módulos específicos obligatorios: Aquí se desarrollarán las competencias específicas del programa de formación laboral que especializan al estudiante en un área ocupacional.
- Módulos transversales: Aquí se desarrollan las competencias que permiten diferenciar a los egresados de la institución según la política de incentivo de crecimiento empresarial independiente.
- ♣ Módulos de competencias genéricas: Aquí se desarrollan las competencias básicas que todo estudiante de un programa de educación no formal debe desarrollar para desenvolverse en ambientes laborales.

Estructura curricular

Los elementos base (mínimos) de toda estructura curricular para cualquier programa de formación del Instituto Poliandino son:

- Identificación de los contenidos básicos
- Metodología
- Nor<mark>ma de competencia laboral o mód</mark>ulo
- Unidades de aprendizaje (según los elementos que la norma de competencia laboral describa)
- 🖶 Tab<mark>la</mark> de s<mark>aberes: saber, saber ha</mark>cer y <mark>sa</mark>be<mark>r</mark> se<mark>r</mark>
- Criterios de evaluación
- ♣ Estrategias metodológicas
- Medios o recursos educativos
- Instrumentos de evaluación
- Escenarios de aprendizaje

INSTITUTO POLIANDINO

WWW.POLIANDINOCENTRAL.COM

¹ Malla Curricular: Esquema de temas y requerimientos académicos según curso de formación.

² Currículo: Conjunto de conocimientos, habilidades, capacidades o competencias que debe adquirir el estudiante para aprobar un curso o para obtener un título o certificado del mismo.





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

Créditos académicos

Los módulos que componen el programa académico serán estimados por la unidad de *crédito académico*, la cual plantea el tiempo estimado que la actividad académica presupone. La valoración de los módulos por créditos académicos se efectuará por múltiplos de 48, de esta forma un crédito equivaldrá a 48 horas, cuya distribución se realiza entre horas teóricas y prácticas.

Para efectos de la distribución del trabajo en las horas teóricas y con el objetivo de estimular el trabajo autónomo de investigación y apropiación autodidacta del conocimiento, las horas determinadas para el aprendizaje teórico se distribuyen 80% de trabajo supervisado por el docente y 20% de trabajo autónomo.

Estrategia evaluativa

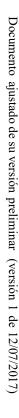
El aprendizaje, como núcleo de todo proceso educativo y la evaluación como aspecto ligado a la enseñanza, se convierten en acciones que inciden directamente en la labor docente presentes en la planificación y desarrollo pedagógico de manera transversal.

Ahora bien, centrados en la evaluación de los aprendizajes, para el Instituto Poliandino es importante definir bajo qué concepto, estrategias, técnicas y ámbito se darán los procesos valorativos siendo éstos también parte de los contenidos.

Cabe resaltar, además, que dentro de los intentos del sector educativo por dar respuesta no solo a las demandas sociales, culturales y productivas sino por mejorar las practicas enseñanza-aprendizaje en busca de la 'calidad', como Poliandino consideramos necesario tener en cuenta:

- Las expectativas del estudiante
- Nivel inicial o diagnostico (pre-saberes) del estudiante
- Estilos y ritmos de aprendizaje del estudiante
- ♣ Necesidades del estudiante
- Proyección del estudiante
- Necesidades que requiera el campo laboral o sector productivo
- Ll respeto por las características individuales de docentes y estudiantes

POLIANDII





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

Así, promover acciones evaluativas en el Instituto son premisas que constituyen:

- La creación de aprendizajes
- Resolución de situaciones problema
- Fortalecimiento de estructuras cognitivas
- ♣ Diseño y ejecución de actividades coherentes, pertinentes y significativas
- Implementación de actividades que refuercen los saberes previos
- Análisis de situaciones según contexto (casuística)
- ♣ Implementación de diversas formas de evaluación
- Aplicación de diversos criterios de evaluación
- ♣ Utilización de diversos instrumentos de evaluación
- ♣ Oportunidad de las 3R (revisar, repensar, replantear)³
- Manejo autónomo por parte del estudiante en la progresión de aprendizajes
- Estímulo de capacidades, habilidades y competencias
- Relación esfuerzo/dedicación avances/desempeño resultados

Generando como resultado la implementación de la evaluación formadora⁴

<u>Tabla 3. Evaluación formadora</u> Descripción del tipo de evaluación adoptada por la entidad

Información que recoge

Datos sobre el proceso de aprendizaje.

Uso:

- -Tomar conciencia del trabajo realizado.
- -Des<mark>arrollar capacidades y habilidades que le permitan al estudiante regular su propio proceso de aprendizaje.</mark>

Actores

El maestro como orientador y el estudiante como parte 100% del proceso.

Características principales

- -El estudiante se apropia de los objetivos de aprendizaje.
- -El estudiante es capaz de planificar las operaciones necesarias para cumplir con cierta tarea.
- -El estudiante identifica los criterios de evaluación y los aplica en su práctica formativa.

Aspectos que la regulan

INSTITUTO POLIANDINO

 $\underline{WWW.POLIANDINOCENTRAL.COM}$

³ Metodología propia.

⁴ Evaluación formadora diferente ≠ de evaluación formativa.



CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

-Autoevaluación: Evaluación del estudiante sobre su propio proceso y producciones.

- -Coevaluación: Evaluación de un producto, proceso o resultado obtenido por el estudiante y valorado por el docente.
- -Evaluación mutua: Evaluación de un producto, proceso o resultado obtenido por el estudiante y valorado por sus pares.

Prácticas académicas

En cumplimiento con la normatividad que rige la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se determina de obligatorio cumplimiento para la institución, el realizar las acciones pertinentes para adelantar convenios con el sector productivo a fin de que los futuros egresados puedan realizar las prácticas laborales correspondientes.

Para lo anterior se dispone que el área de Relaciones Interinstitucionales adelante acciones de contacto con entidades aliadas para entablar los convenios de prácticas educativas pertinentes.

Tiempos de aprendizaje

Se adoptan los siguientes tiempos de aprendizaje en cumplimiento con los mínimos y límites horarios determinados por la normatividad educativa y los cuales también están descritos en la Tabla 2 del presente documento.

<u>Tabla 4. Tiempos de aprendizaje</u> Re<mark>la</mark>ción aprendizajes ofertados

Programa de formación ofrecido	Duración total	Créditos lectivos	Créditos prácticos
Técnico en mecánica de vehículos automotores	696	25	25
Técnico en mantenimiento de motocicletas	696	25	25
Técnico en soldadura	696	25	25
Técnico en pintura y latoneria automotriz	696	25	25





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

Desarrollo académico

Con el objetivo de brindar procesos académicos pertinentes y de mejoras constantes, el Instituto Poliandino determina:

a. Docentes:

- Planeación oportuna y pertinente de la clase virtual o presencial.
- ♣ Seguimiento continuo a la progresión de los aprendizajes.
- ♣ Diseño e implementación de estrategias que permitan la superación de dificultades.
- Diseño de instrumentos o métodos evaluativos acordes con los objetivos de aprendizaje.
- Resultados de las valoraciones de los estudiantes por cortes bimestrales.
- Seguimiento a la asistencia.
- Acompañamiento y orientación permanente al educando.
- Aportar de manera constructiva con los procesos que se adelantan en el instituto.

b. Estudiantes:

- ♣ Cumplir con la jornada y actividades propuestas.
- Evaluar de manera constante los procesos desde una óptica crítica.
- Aportar de manera constructiva con los procesos que se adelantan en el instituto.
- Evaluar de manera objetiva el accionar pedagógico de los docentes.
- c. Otros órganos o dependencias:
- Reuniones periódicas de Consejo Directivo y académico con el fin de analizar, evaluar, actualizar procesos y generar alianzas, estrategias, mecanismos o herramientas que permitan el acercamiento a la calidad educativa.
- Reuniones periódicas del Comité de evaluación y promoción, en las que se analiza el desempeño de todos los estudiantes, prestando especial atención a los casos de déficit académico y bajo rendimiento.
- ♣ Actualización permanente del archivo y canales digitales.
- Estudiar la oferta, demanda y necesidades del contexto local, distrital y nacional.





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

Seguimiento a egresados

Con el fin de evaluar el impacto educativo de la institución en el sector productivo, se adopta como política institucional la recopilación de información de los egresados en los diversos programas de capacitación ofrecidos por el instituto mediante la implementación de una encuesta dispuesta en https://forms.gle/vGaQpnVX1WwaTHDg8, misma que se enviará a los egresados vía correo electrónico o redes sociales de manera aleatoria y periódica.

Clima institucional

Entendiendo como clima institucional el ambiente y dinámica que se genera en una institución consecuente de las acciones, actitudes y roles que se presentan sobre quehacer de la misma; este incluye los aspectos más relevantes frente a las relaciones interpersonales, la comunicación y la consecución de objetivos.

Con lo anterior y, considerando que el ser humano es un ser compuesto por diferentes dimensiones, entre ellas la socio-afectiva, es imperativo responder ante las condiciones generales del clima institucional para garantizar la sana armonía y en el Instituto Poliandino, las siguientes estrategias aportan el curso de este componente:

- Inducción: le permite al estudiante no solo conocernos como institución, sino acoplarse de manera más amena a las normas y protocolos que rigen la misma. En este proceso, la información que se proporciona está fundamentada en:
 - a. Reglamento institucional
 - b. Medios y <mark>canales d</mark>e comunicación
 - <mark>c. Organigrama (dep</mark>end<mark>encias)</mark>
 - d. Servicios ofrecidos
 - e. Seguridad industrial
 - f. Gestión académica y administrativa
 - g. Resolución de inquietudes
- Lestrategia motivacional: Una de las fortalezas que tenemos como instituto es la motivación ofrecida al usuario para vincularse con nosotros y lograr un proceso de pertenencia y fidelización para con el Poliandino.
- a. La institución: tenemos un reconocimiento que data de____años atrás brindando una formación 100% practica, contando con la mejor dotación en recursos pedagógicos, infraestructura y talento humano, permitiendo que el





CÓDIGO: M-GI-001 VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

estudiante pueda adquirir conocimientos y habilidades sin hacer inversiones adicionales en material.

- b. Crédito financiero: pensando en el contexto y posibilidades de cada estudiante, el Poliandino le otorga al aspirante la facilidad de pagar sus estudios mediante cuotas mensuales asequibles.
- c. Prácticas: a través de nuestros aliados estratégico (empresas reconocidas) los estudiantes pueden fortalecer sus saberes, habilidades y competencias adquiridas a lo largo de su proceso de formación.
- d. Aplazamiento: sin que el estudiante pierda su matrícula o cupo, en caso de presentar una situación que le impida temporalmente continuar con su formación, el instituto le ofrece la posibilidad de retomar su proceso según solicitud⁵.
- e. Horarios: ofrecemos horarios en todas las jornadas para que el aspirante pueda tener la facilidad de asistir a clase sin que se vea interrumpida su jornada laboral u otros estudios que adelante.
- f. Modalidades: dada la naturaleza de formación 100% práctico, la modalidad de oferta es presencial; sin embargo, hay algunas asignaturas que se implementan virtualmente y para el caso que aplique, previo análisis, se ofrecen cursos virtuales con la misma garantía de formación curricular.

Conducto regular para solución de conflictos

De conformidad con los diferentes documentos que establecen las políticas, normas, procesos, procedimientos, funciones y demás relacionados emitidos o aplicados por el Poliandino, se determina:

<u>Tabla 5. Procedimientos resolución de conflictos</u> Protocolos establecidos para la atención de conflictos entre la comunidad Poliandino

Involucrados	Normativa	Interviene según instancia
Ente estudiantes	Reglamento de estudiantes	1° Docente 2° Coordinador(a)

⁵ Aplica condiciones y restricciones.





CÓDIGO: M-GI-001 VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

		3° Comité convivencia
Entre instructores	Reglamento de docentes	1° Coordinador(a) 2° Comité convivencia
Entre personal Poliandino	Reglamento Interno del Trabajo	1° Comité convivencia 2° Consejo directivo
Entre estudiantes e instructores	Reglamento estudiantes y reglamento docentes	1° Coordinador(a) 2° Comité de convivencia
Entre estudiantes y personal Poliandino	Reglamento estudiantes y reglamento interno de trabajo	1° Coordinador(a) 2° Comité de convivencia
Entre instructores y personal Poliandino	Reglamento docentes y reglamento interno de trabajo	1° Coordinador(a) 2° Comité de convivencia

Si la situación pasa a segunda instancia y la misma no se resuelve de manera satisfactoria para las partes, según lo normado o se vuelve a reincidir, este último órgano determinará la dependencia de traslado de caso a una dependencia interna o externa.

Gobernabilidad

Según lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política, la ley 115 de 1995 y el decreto 1860 del mismo año, y atendiendo a la necesidad de planeación, el Instituto Poliandino determina su cultura organizacional y de dirección mediante la gestión por procesos y los órganos de dirección y administración; considerando lo anterior se establecen los siguientes órganos:

Consejo directivo

Instancia directiva que orienta la gestión académica y administrativa y que permite la participación de la comunidad educativa.

Miembros:

- a) Director del Instituto o quien haga sus veces
- b) Coordinador(a) general o quien haga sus veces
- c) Representante de docentes
- d) Representante de estudiantes
- e) Representante de egresados
- f) Representante de sector productivo

Funciones:





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

- a. Definir o aprobar las políticas financieras, administrativas y académicas del Instituto.
- b. Definir o aprobar la organización financiera, administrativa y académica del Instituto.
- c. Expedir o ajustar los documentos relacionados con el funcionamiento y quehacer del Instituto tales como reglamentos, acuerdos, estatutos y sus similares.
- d. Definir, aprobar o ajustar el proyecto presupuestal o las disposiciones que de este emanen.
- e. Definir o aprobar la vinculación de aliados estratégicos (entidades, personas naturales o programas).
- f. Definir, aprobar o ajustar los reconocimientos, incentivos, distinciones y similares para empleados o usuarios, así como las debidas sanciones.
- g. Definir, aprobar o ajustar los parámetros, criterios o demás relacionados con la evaluación de desempeño para empleados y ejecutar la misma.
- h. Definir o aprobar las delegaciones, comisiones, grupos de investigación y similares a nivel local, nacional o exterior.
- i. Definir o aprobar las funciones, reglamento o demás disposiciones de cada dependencia, área o componente del Instituto, así como los responsables propios en caso de serlo.
- j. Participar en los procesos de gestión y seguimiento propios de las demás dependencias del Instituto.
- k. Servir de ente conciliador o último estamento en situaciones que requieran de la resolución de conflictos cuando así se considere necesario.
- l. Definir o aprobar los emblemas, insignias o demás relacionados con el sentido de pertenencia e identidad del Instituto (logo, escudo, lema, bandera, colores, himno, etc.)
- m. Dar a conocer mediante los medios o canales que disponga; con claridad y transparencia a toda la comunidad perteneciente al Instituto o aspirantes a serlo, la misionalidad, del Poliandino, generalidades de su reglamento, condiciones, disposiciones y demás relacionadas con su quehacer o para los fines que corresponda.
- n. Darse su propio reglamento.
- o. Las demás que señale(n) la(s) norma(s) local(es) o nacional(es).

Consejo académico

Órgano consultor que orienta la gestión académica, pedagógica y curricular.

Miembros:





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

- a) Director del Instituto o quien haga sus veces
- b) Coordinador(a) general o quien haga sus veces
- c) Coordinador(a) académico o quien haga sus veces
- d) Representante de docentes
- e) Representante de estudiantes

Funciones:

- a. Definir, analizar o aprobar el respectivo diseño o modificación y ajustes al currículo, en coherencia con el horizonte institucional del Poliandino.
- b. Definir, analizar o aprobar el respectivo diseño o modificación y ajustes a la organización del plan de estudio de todos los programas ofertados por el Poliandino.
- c. Definir, analizar o aprobar el respectivo diseño o modificación y ajustes a la evaluación anual e institucional o de desempeño.
- d. Hacer acompañamiento y seguimiento a todos los procesos de enseñanza aprendizaje que se implementen en el Instituto bajo cualquier modalidad.
- e. Atender y resolver las inquietudes o situaciones relacionadas con los procesos de enseñanza aprendizaje que se emitan por parte de docentes, estudiantes o cualquier otro miembro de la comunidad y bajo cualquier canal o medio de comunicación.
- f. Actualizar permanentemente toda la documentación, soportes, procesos, programas o bases que se relacionen directamente con la enseñanza-aprendizaje impartida en el Instituto.
- g<mark>. Darse su</mark> propio r<mark>eglamen</mark>to.
- h. Las demás que señale(n) la(s) norma(s) local(es) o nacional(es).

De la misma manera se establecen los siguientes procesos para garantizar la gestión educativa:

- Gestión académica
- Gestión administrativa
- Gestión directiva
- Gestión de la comunidad y convivencia

Reglamentación

Con miras a reglamentar toda relación institucional y protocolos de procedimientos administrativos y en consonancia con los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, se establece la normatividad institucional regida bajo reglamentos para los diferentes actores y espacios institucionales:





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

Para lo anterior se definen los siguientes reglamentos:

- -Reglamento de estudiantes
- -Reglamento de docentes
- -Reglamento interno de trabajo
- -Reglamento de taller
- -Reglamento de biblioteca
- -Reglamento de presupuesto

Matrículas

A continuación, se definen los aspectos que componen el proceso de matrícula:

a. Metodología

La planeación y divulgación de la metodología se encuentra a cargo de la coordinación académica, y esta deberá definir los siguientes aspectos:

- Cronograma (Fechas para realización de matrículas)
- Requisitos
- Documentación a entregar
- Costos de admisión
- Determinar criterios de admisión de los estudiantes

b. Formatos

Los formatos que servirán de soporte documental para la institución están a cargo de la coordinación académica y serán administrados por el personal de servicios administrativos, quienes son los directos responsables del proceso de inscripción de los interesados.

c. Inscripción

Proceso de recibir, verificar y registrar los formularios diligenciados con los respectivos documentos de soporte.

d. Aplicación de pruebas y entrevista

Mediante este proceso el Instituto se atribuye la autoridad de determinar el nivel educativo con el cual ingresa el estudiante con el objetivo de adelantar los procesos de nivelación en caso de que el estudiante lo amerite.





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

e. Análisis

Mediante acto de revisión se emite un informe para la toma de decisión de los aspirantes admitidos.

f. Divulgación de resultados

De forma presencial, electrónica (redes sociales o mail) o telefónica la Institución deberá notificar oportunamente los resultados a los estudiantes admitidos.

g. Valores pecuniarios

La dirección general queda facultada para asignar los valores pecuniarios, los cuales no pueden tener incrementos anuales superiores a lo que reglamenta la normativa sobre educación, y los anteriores deberán notificarse a la Secretaria de Educación.

Crédito académico

El valor del crédito académico resultada de la división del valor total de la matrícula por el total de créditos académicos del semestre a matricular.

Modalidades

- ✓ Primer ingreso
- ✓ Reintegro: reserva del cupo para estudiantes que por motivo de fuerza mayor hayan debido aplazar la matrícula.
- ✓ Validación: mediante examen se reconocen conocimientos previos que el aspirante haya adquirido.

Relaciones interinstitucionales

Relaciones Institucionales tiene por objetivo fundamental establecer, mantener y fortalecer los vínculos con entidades de los sectores público, privado, y del tercer sector, con relación a todas las temáticas inherentes al organismo; así como garantizar el apoyo a las distintas áreas de la organización, en lo referente a la realización de eventos institucionales, académicos y formativos, a nivel nacional.

POLIANDINO CENTRAL. desde el mes de marzo de 2017 se relaciona como institución de capacitación laboral para darse a conocer como centro de formación de **MECÁNICA Y ELECTRICIDAD DE MOTOS Y AUTOMOTORES**, así que ha implementado un protocolo de presentación de la Institución ofreciendo hasta el momento los siguientes acuerdos o convenios:

1. **PRACTICANTES POLIANDINO**: Este se crea observando la necesidad de ayudar a los egresados a tener su primera experiencia en el campo laboral siendo claros con las empresas que ellos van en proceso de fortalecer y adquirir

INSTITUTO POLIANDINO

WWW.POLIANDINOCENTRAL.COM



CÓDIGO: M-GI-001 VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

nuevos conocimientos. En el momento las prácticas están diseñadas de 420 a 580 horas.

EL PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN

ITEMS	OBSERVACIONES
PRESENTACIÓN	La presentación se realiza a través de nuestro Correo <u>practicaspoliandino@gmail.com</u> , donde se realiza el primer contacto enviando nuestra carta y presentación del POLIANDINO CENTRAL S.A.S.
INTRODUCCIÓN	Se efectúa el primer contacto con el departamento. De Talento Humano donde se realiza una presentación formal de los servicios ofrecidos y qué tipo de convenio se ofrece.
DOCUMENTACION LEGAL	En cuando sea de conocimiento institucional que una segunda institución desea vincularse en el CONVENIO DE PRÁCTICAS, se procede a revisar Cámara y Comercio, que las instalaciones cumplan con las normas de seguridad y documentación del representante Legal y la empresa.
FIRMA DE CONVENIOS	Acuerdo entre las partes de forma escrita y firmado por el POLIANDINO CENTRAL y la EMPRESA, el cual permite dar inicio con todo el procedimiento que esta anexo a este documento PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PASANTIAS.

2. CURSO Y CAPACITACIÓNA PERSONAL INTERNO DE LAS EMPRESAS El INSTITUTO POLIANDINO brinda capacitación caracterizada por lo pragmático de sus resultados, por lo que ofrece a las empresas una formación en MECÁNICA Y ELECTRICIDAD AUTOMORIZ Y MOTOCICLETA. Nuestra formación proporciona un diagnóstico inicial y una medición de impacto al final, que sirven para evaluar el proceso de aprendizaje ofrecido al talento humano de la empresa

EL PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN PARA LA EMPRESA

ITEMS	OBSERVACIONES
PRESENTACIÓN	La presentación se realiza a través de nuestro Correo coordibnacionpoliandino@gmail.com, donde se realiza el primer contacto enviando nuestra carta y presentación del INSTITUTO POLIANDINO CENTRAL.

INSTITUTO POLIANDINO

WWW.POLIANDINOCENTRAL.COM

Documento ajustado de su versión preliminar (versión 1 de 12/07/2017)





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

INTRODUCCIÓN	Realizamos el primer contacto con el dpto. De Talento Humano donde realizamos una presentación formal de nuestros servicios y qué tipo de convenio le ofrecemos, y a la vez los invitamos a conocer nuestras instalaciones espacios y cumplimiento de las normas de Seguridad.
COTIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	En cuando sea de conocimiento institucional que una segunda institución desea adquirir un servicio de formación especifico se procede al envió de la cotización del programa, con la siguiente información: número de horas, información del personal instructor, características de las instalaciones, requerimientos legales solicitados para verificar legalizar el servicio Vincularse en el CONVENIO DE PRÁCTICAS, se procede a revisar Cámara y Comercio, que las instalaciones cumplan con las normas de seguridad y documentación del representante Legal.
FIRMA DE CONVENIOS	Acuerdo entre las partes de forma escrita y firmado por el POLIANDINO CENTRAL y la EMPRESA, para posterior inicio con el procedimiento del contrato o convenio para ser ejecutado de acuerdo a los parámetros establecidos por las partes.

XII. Estructura de administración

El proceso de planificación se reconoce como uno de los pilares más importantes para la institución, en cuanto este proceso permite realizar con efectividad y calidad los procesos fundamentales en el quehacer educativo, y dado que la institución integra diferentes procesos, es menester determinar los entes institucionales que apoyarán los diversos procesos según la naturaleza administrativa que resulte más pertinente. En consecuencia con lo anterior se determina el siguiente organigrama que permite ilustrar la organización administrativa adoptada por la institución.

12.1. Autoevaluación

(Para revisar el nivel de desempeño en el medio, mantener niveles de calidad) De la misma forma, todos los procesos de gestión adelantados a nivel interno por la institución deberán someterse a una autoevaluación anual efectuada por el comité de autoevaluación y con especificidad en cada área de gestión. Cuyo fruto servirá de insumo para efectuar los planes de mejoramiento correspondientes en pro de continuar con el perfeccionamiento de la calidad educativa impartida por la institución.





CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

12.1.1. Políticas de autoevaluación

- El Instituto Poliandino se someterá a procesos permanentes de autoevaluación con el fin de asegurar el funcionamiento de los procesos de gestión adelantados en la institución.
- Los procesos de autoevaluación serán coordinados y evaluados por el Comité de Autoevaluación.
- Se reconoce la autoevaluación como una responsabilidad permanente y continua de toda la comunidad académica, en donde todos sus miembros deberán participar, en calidad de directivos, administrativos, instructores, egresados, empleadores y estudiantes.
- Los cuatro procesos de gestión principales serán los aspectos más relevantes dentro del proceso de autoevaluación, según los cuales se atenderán las características y valores de cada uno de ellos.
- Los resultados del proceso de autoevaluación y procesos de levantamiento documental servirán de insumos para el diseño y ajuste de los planes de mejoramiento institucional.
- La autoevaluación tendrá una periodicidad anual y coincidirá con calendario.
- Los resultados obtenidos de proceso de autoevaluación deberán ser difundidos oportunamente ante toda la comunidad académica interesada.

12.1.2. Comité de autoevaluación

El Comité de autoevaluación se define en el Instituto Poliandino tiene como objetivo

- Materializar las políticas de autoevaluación institucional
- Fomentar la cultura de autoevaluación
- Definir los recursos y herramientas documentales a utilizar en los procesos de autoevaluación
- Planificar la ejecución del proceso de autoevaluación
- Orientar y capacitar a los actores del proceso de autoevaluación.
- Orientar y supervisar el proceso de autoevaluación de los programas de formación ofrecidos.
- Recoger y analizar la información de los procesos de autoevaluación
- Socializar y hacer de conocimiento público para los miembros de la comunidad académica los resultados de la autoevaluación mediante sistemas de información físicos y virtuales.

Se establecen como sus miembros y como coordinadores de subprocesos de autoevaluación a:

- Coordinador general: Gestión directiva
- Coordinador académico: Gestión académica
- Coordinador administrativo: Gestión administrativa



CÓDIGO: M-GI-001

VERSIÓN: 2

FECHA: ENERO 2021

• Coordinador Bienestar y convivencia: Gestión de la comunidad y convivencia XIII. **Programas educativos**

En ejercicio de las labores misionales de educación el Instituto de Capacitación Poliandino Central ofrecerá en las siguientes modalidades los programas enunciados a continuación:

- Educación no formal:
 - o Técnico en mecánica automotriz
 - Técnico en mantenimiento de motocicletas
- Educación informal:
 - o Curso de inyección electrónica y alto cilindraje
 - o Curso aerografía
 - o Curso de instalación de car audio, alarmas y cubicaje
 - o Mecánica y electricidad automotriz
 - o Mecánica y electricidad de motocicletas



INSTITUTO POLIANDINO
WWW.POLIANDINOCENTRAL.COM

Documento ajustado de su versión preliminar (versión 1 de 12/07/2017)